

Novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2021, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades de Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA). N1-ELIMINADO

En el Municipio de Ciudad Fernández, el día 17 de diciembre de 2021, siendo las 9:10 horas, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en Teponahuatztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la novena reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad por la dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Director General del OOSAPA, el C. Sergio Castillo González, Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente de la Junta de Gobierno, C. Maricela Maldonado Reséndiz, regidor representante de la Comisión de Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, así como los representantes del Consejo Consultivo, como lo son el C. Abraham Herrera Marroquín, Presidente del Consejo Consultivo, C. Ada Luz Torres Olguín, 1º. Vocal del Consejo Consultivo, y el C. Rubén Almazán Nava, 2do. Vocal del Consejo Consultivo, nos acompañan como invitados L.A. Verónica García Aguilera, Gerente Administrativo del OOSAPA, Ing. Salomón González Tovar, Gerente Operativo del OOSAPA, C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora del OOSAPA, L.A. Solangel Alvarado Cruz, Contralor Interno del OOSAPA, Ing. José Eduardo Guerrero Nolasco, Subdirector del OOSAPA, y M.A.G.P. Juan Pedro Cervantes González, Gerente Comercial del OOSAPA; una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto todos los acuerdos que de ella emanen son válidos. N2-ELIMINADO 107

Para el desahogo del Segundo Punto del orden del día: El C. Sergio Castillo González, pide se dispense la lectura del acta de Junta de Gobierno anterior, la cual fue la No. 08/2021, ya que esta, ya que fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

El punto es sometido a votación de los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad. N4-ELIMINADO 107

Para el desahogo del Tercer Punto del orden del día: el C. Sergio Castillo González, Director General del OOSAPA, menciona que para dar cumplimiento al artículo 6, fracc. I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el acta de Junta de Gobierno anterior, la cual fue la No.08/2021 con fecha 13 de diciembre del mismo año, se presentó para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022., esto con el fin de que fuera revisado y en su caso aprobado para así dar cumplimiento al art. 38 fracc. 8 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de San Luis Potosí, por lo que una vez revisado y analizado el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022, es sometido a votación y aprobado por unanimidad por cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno.

ASUNTOS GENERALES

Continuando en el mismo orden de día, toma la palabra el Director General del Organismo Operador, C. Sergio Castillo González, y pregunta a los asistentes si alguien tiene algún punto a tratar, a lo que los asistentes contestan que no, por lo tanto, comenta a los integrantes de la Junta de Gobierno que, no habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la presente sesión.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, El C. Sergio Castillo González, solicita al Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Marco Antonio González Jasso, realice la clausura formal de la Sesión ordinaria, a lo cual el Presidente dice que "siendo las 10:25 horas del día 17 de diciembre del año 2021 queda formalmente clausurada la novena reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de OOSAPA" expresando que todos los acuerdos que de ella emanaron tiene la validez legal para el bien de este Organismo.

ACUERDOS

PRIMERO. - Pase de lista por el Director General del Organismo Operador, el C. Sergio Castillo González

SEGUNDO. - Aprobación por unanimidad de dispensa de la Lectura del Acta anterior.

TERCERO. - Aprobación por unanimidad del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

CUARTO. - Aprobación por unanimidad de los asuntos generales de la novena sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

SEXTO. - Clausura de la sesión por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, C. Marco Antonio González Jasso.

N8-ELIMINADO 107

HOJAS DE FIRMAS DE LA NOVENA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 09/2021
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

N10-ELIMINADO 107

Dr. Marco Antonio González Jasso
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno de OOSAPA

N11-ELIMINADO 107

C. Maricela Maldonado Reséndiz
Regidor Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N12-ELIMINADO 107

C. Abraham Herrera Marroquín
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N14-ELIMINADO 107

C. Sergio Castillo González
Director General y Secretario
De la Junta de Gobierno de OOSAPA

N13-ELIMINADO 107

C. Ada Luz Torres Olguín
Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA.

N15-ELIMINADO 107

C. Rubén Almazán Nava
Segundo Vocal del Consejo Consultivo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*